

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 06 de ABRIL de 2016

DECRETO EXENTO N° 1306 /
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra secretario municipal suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE, a TRANSBANK S.A RUT 96.689.310-9 la suma de \$ 106.314.- (Ciento seis mil trescientos catorce pesos). Por concepto de consumo recaudación de fondos en Tesorería Municipal, mediante tarjetas de crédito y débito según detalle:

N° FACTURA	FECHA	MONTO
18651265	01-03-2016	55.603
18650740	08-03-2016	50.711

TOTAL

106.314

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/LDL/egv

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia